

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 969/83 y su agregado del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de lograr la provisión de maderas con destino a la Morgue Judicial y a la Intendencia del Palacio, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 1°, de la Ley de Contabilidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 12/13.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS TREINTA Y CINCO CIENTO DIEZ // (\$a. 35.110.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a. 34.750.- A la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-003-4-41-4120-325) y
- \$a. 360.- A la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

SX



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION